



Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de 9 de Marzo de 2017, el Presupuesto General de 2017, así como la plantilla, y habiendo estado de manifiesto por espacio de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado con el siguiente cuadro resumen y la plantilla de personal:

GASTOS

Capítulo 1. Gastos de Personal.	1.175.472,35 €
Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.	1.171.746,49 €
Capítulo 3. Gastos Financieros.	195.775,82 €
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.	214.468,53 €
Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.	20.000,00 €
Capítulo 6. Inversiones Reales.	277.745,11 €
Capítulo 7. Transferencias de Capital.	133,33 €
Capítulo 8. Activos Financieros.	5.000,00 €
Capítulo 9. Pasivos Financieros.	192.954,50 €
Total:	3.253.296,13 €

INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos.	1.497.620,46 €
Capítulo 2. Impuestos indirectos.	24.220,51 €
Capítulo 3. Tasa y Precio Públicos y Otros Ingresos.	452.347,03 €
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.	1.092.293,85 €
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales.	5.375,60 €
Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales.	30.001,00 €
Capítulo 7. Transferencias de Capital.	220.461,11 €
Capítulo 8. Activos Financieros.	5.000,00 €
Total:	3.327.319,56 €

Plantilla de personal:

Escala - Subescala

FUNCIONARIOS

1.- Habilitación Estatal

1.1.- Secretaria-Intervención

2.- Administración General

2.1.- Auxiliar Administrativo (3)

3.- Administración Especial



Ayuntamiento de Colmenar (Málaga)

- 3.1.- Policía Local (2)
- 3.2.- Policía Local 2ª actividad
- 3.3.- Conserje
- 3.4.- Personal de Oficios RSU

PERSONAL LABORAL FIJO

- 1.- Encargada Biblioteca

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

- 1.- Arquitecto
- 2.- Arquitecto Técnico
- 3.- Técnico Auxiliar Desarrollo Local
- 4.- Técnico Administrativo.
- 5.- Auxiliar Administrativo (2)
- 6.- Jefe de Informática
- 7.- Monitor de Deportivo
- 8.- Monitor de Escuelas Multideportes
- 9.- Personal de Oficios R.S.U.
- 10.- Personal Oficio Fontaneros (2)
- 11. Encargado de Obras
- 12.- Profesor Banda de Música
- 13.- Monitor Guadalinfo (Sujeto a programa)

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

En Colmenar, Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: José Martín García